

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de Delegación de Competencias en la Dirección Gerencia del Distrito Jaén Norte, para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria, Jaén Norte, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Jabalquinto, para cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Salud, en virtud de la delegación de la Dirección Gerencia del SAS de fecha 27 de febrero de 2008 (BOJA núm. 62), ha resuelto publicar el Convenio con el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca por el que se concede una subvención de un millón ciento noventa y cinco mil doscientos cinco euros (1.195.205,00 euros), para las obras de la construcción de un Centro de Salud nuevo en la localidad, a cargo de la aplicación presupuestaria 0.1.17.31.06.41.8913.76000.41C.0, a ejecutar conforme al siguiente desglose:

- Anualidad 2008: 404.457,50 €.
- Anualidad 2009: 450.000,00 €.
- Anualidad 2010: 340.747,50 €.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Salud, en virtud de la delegación de la Dirección Gerencia del SAS de fecha 19 de agosto de 2008 (BOJA núm. 175), ha resuelto publicar el Convenio con el Ayuntamiento de La Rinconada por el que se concede una subvención de un millón diez mil cincuenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos (1.010.052,94 euros), para las obras de la construcción de un Centro de Salud nuevo en la localidad, a cargo de la aplicación presupuestaria 0.1.17.31.06.41.8913.76000.41C.0, a ejecutar conforme al siguiente desglose:

- Anualidad 2008: 200.000,00 €.
- Anualidad 2009: 200.000,00 €.
- Anualidad 2010: 300.000,00 €.
- Anualidad 2011: 310.052,94 €.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Secretaría Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 390/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz) sito en Avda. Álvaro Domecq, núm. 1, se ha interpuesto por don Andrés Seijo Tardido recurso contencioso-administrativo núm. 391/07 contra la Resolución de 9 de mayo de 2007 de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 12 de diciembre de 2008 a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 500/2008, de 18 de noviembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado El Castillejo, en Nívar y Gúevéjar (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo,